

**RECIBE ÁLVAREZ CIBRIÁN LA ACEPTACIÓN DEL PROCURADOR
DE JUSTICIA A LAS RECOMENDACIONES 1 Y 2/08**

- Espera respuesta similar del alcalde de Guadalajara, a quien también están dirigidas ambas recomendaciones

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recibió los oficios de aceptación de las recomendaciones 1 y 2/08, dirigidas la semana pasada al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos; por lo que en la averiguación previa que se integra en contra del policía investigador Marco Antonio Muñoz Díaz se valorarán las pruebas, evidencias y actuaciones de la Comisión, y se iniciará procedimiento administrativo en su contra. Además instaurará averiguación previa para determinar la responsabilidad penal de los policías municipales de Guadalajara Alejandro Carrasquedo Rivas, Ricardo Sandoval Chávez, José Manuel de Anda Tapia y Georgina Blanco Santillán, quienes violaron los derechos a la libertad, legalidad y seguridad jurídica de una persona que hirió a un perro por defender a su familia.

La queja que motivó la Recomendación 1/08 fue interpuesta en julio de 2007 a favor de un hombre que fue arrestado por cinco policías, a quienes se entregó voluntariamente después de haber disparado contra un perro que en varias ocasiones había atacado a su esposa e hijos. Luego de haber disparado contra el animal, los servidores públicos antes señalados ingresaron al domicilio del quejoso sin orden de cateo ni autorización para buscar el arma de fuego, a pesar de que ya había salido de su casa para entregarse.

Para justificar su detención, al agraviado le sembraron un rifle tipo M-1 de uso exclusivo del Ejército y la Fuerza Armada y alrededor de cien cartuchos útiles de diversos calibres. La actuación indebida de los elementos policiacos provocó que el quejoso fuera remitido al ministerio público federal y después consignado ante el Juzgado Segundo de Distrito en materia Penal en el Estado, donde le fue dictada la formal prisión.

En la Recomendación, se puso en evidencia que cinco testigos coincidieron en sus declaraciones ante la Comisión, la Procuraduría y el agente del ministerio público federal en que el agraviado salió de su domicilio, se entregó voluntariamente y que no portaba ningún arma de fuego. Los policías lo esposaron y lo subieron a una patrulla, pero luego uno de los oficiales abrió la puerta de ingreso y los cinco se introdujeron a la casa en busca de la pistola, con la que salieron alrededor de diez minutos más tarde. Dichos testimonios, además de ser coincidentes, fueron rendidos de manera clara, precisa y sin dudas ni reticencias, por lo que se les concedió pleno valor probatorio.

En contraste, la CEDHJ advirtió serias contradicciones que le restan credibilidad a las declaraciones de los cuatro elementos de Seguridad Pública de Guadalajara y del investigador, así como de la mamá de la dueña del perro y ella misma, lo cual lleva a presumir fundadamente que mintieron al declarar ante las diversas autoridades. Además,

no se reunieron los requisitos de flagrancia en un hecho delictuoso, previstos en la Constitución federal y en el Código de Procedimientos Penales para el Estado, puesto que en el momento en que fue detenido, el agraviado se encontraba en el interior de su domicilio y no portaba ningún arma de fuego; tampoco había cometido con anterioridad delito grave que implicara el riesgo fundado de que se sustrajera de la acción de la justicia.

Por otra parte, el procurador de Justicia también aceptó la Recomendación 2/08 e iniciará una averiguación previa en contra de los servidores públicos José de Jesús Muñoz Pérez, Héctor Javier Ramírez Hernández, José Luis Nuño Rojas, José Luis Nieves Lara, José de Jesús Rodríguez Bravo, Efraín González Neri y Francisco Javier Zúñiga Villalpando, médico de guardia, custodios, juez, secretario y defensor de oficio, respectivamente, adscritos al Juzgado Séptimo Municipal de Guadalajara, y el primero además a los Servicios Médicos Municipales públicos, quienes con su actuar y omisiones contribuyeron al fallecimiento de un detenido que había sido golpeado por los policías que lo arrestaron.

En ambas recomendaciones están involucrados servidores públicos del ayuntamiento de Guadalajara, por lo que el ombudsman dirigió varias propuestas que aun no han sido respondidas por el primer edil, Alfonso Petersen Farah. No obstante, confía en que su respuesta también será positiva. El plazo para que ésta sea entregada a la Comisión se vence el próximo 20 de enero.